



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CÓDIGO N°: 11011 A

MATERIA: POLÍTICA EDUCACIONAL

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

MODALIDAD DE DICTADO: Ajustado a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL.

PROFESORA: NOSIGLIA, MARÍA CATALINA

2º CUATRIMESTRE 2024

AÑO: 2024

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CÓDIGO N°: 11011 A
MATERIA: POLÍTICA EDUCACIONAL
MODALIDAD DE DICTADO: Ajustado a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL ¹
RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD
CARGA HORARIA: 96 HORAS
2° CUATRIMESTRE 2024

PROFESORA: MARÍA CATALINA NOSIGLIA

EQUIPO DOCENTE:²

JTP: ZABA, STELLA MARIS

AYUD. 1RA: FUKSMAN, BRIAN URIEL

a. Fundamentación y descripción

1. La construcción del área de estudio de la política educativa

En la construcción del campo de estudio de la política educativa converge una multiplicidad de modos de abordajes y enfoques disciplinarios. La pedagogía y la ciencia política en primer término, junto al derecho, la historia, la economía, la filosofía y la sociología de la educación aportan sus teorías y conceptos para el análisis de los fenómenos político-educativos y que fueron enfatizados o incorporados según diversos momentos del desarrollo de la disciplina.³

En esta propuesta se delimita y recorta como objeto de reflexión propio de la política educativa las vinculaciones que se establecen entre el sistema educativo y el sistema político en la pugna por otorgar direccionalidad a la educación. Abordaremos así el estudio de las estrategias de los distintos actores sociales y políticos para expresar y articular demandas y propuestas en torno a la educación. Para ello, nos interesa el estudio del Estado, en sus distintas instancias territoriales -nacional, provincial, municipal- y el accionar de sus órganos de gobierno ejecutivo y legislativo, como lugar en donde se condensa una relación social determinada y un conjunto de instituciones que la materializan, dentro de las cuales se encuentra el sistema educativo. Del conjunto de políticas públicas analizaremos la política educativa en sus características particulares sin dejar por ello de remitirnos permanentemente al conjunto de las demás políticas sectoriales que en un juego dialéctico las condiciona y a su vez son condicionadas por ella.

Las políticas educativas presuponen concepciones acerca del ser humano, la sociedad, el papel del Estado y de los actores en la orientación y provisión de la educación al conjunto de la población. Estas cuestiones nos remiten al tema del ejercicio del poder de determinados grupos,

¹ Establece para el dictado de las asignaturas de grado durante la cursada del Bimestre de Verano, 1° y 2° cuatrimestre de 2024 las pautas complementarias a las que deberán ajustarse aquellos equipos docentes que opten por dictar algún porcentaje de su asignatura en modalidad virtual.

² Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

³ Paviglianiti, N. (1993). *Aproximaciones al desarrollo histórico de la Política Educativa*. Buenos Aires: OPFYL

a su grado de legitimidad y de representación. Todos estos son los temas centrales y recurrentes de cualquier análisis político de los fenómenos sociales.

La educación es una práctica social y, por lo tanto, eminentemente histórica y remite a realidades concretas y cambiantes. De allí la importancia de referirse al contexto socio-histórico, político y económico en los cuales se produce y se desarrolla, tanto a nivel mundial, regional como nacional. Se le asigna una autonomía relativa a la educación expresadas por la pugna de los distintos grupos por el acceso y distribución de la educación. La escuela reproduce, así como es un lugar de resistencia y cambio.

La política está vinculada con el poder y por lo tanto entraña competir por influencias, estrategias de dominación y luchas por la hegemonía en circunstancias históricas determinadas. La escuela cumplió distintas funciones: fue el espacio privilegiado para la construcción de un determinado orden social y político, para la integración de la sociedad civil mediante la difusión de valores y símbolos hegemónicos, así como también la de cualificar y disciplinar para el trabajo. Las distinciones entre los tipos de poder y entre las funciones de la escuela tienen una finalidad meramente analítica ya que en la realidad unas remiten a las otras.

La distinción entre política y políticas intenta aportar nuevos elementos a esta necesidad de doble mirada al estudio de la política educacional. La “política” incluye centralmente en su análisis temas como el poder, los acuerdos y conflictos de intereses, los problemas de representación y legitimidad y con el término “políticas” hacemos referencia a los cursos de acción seguidos en la resolución de problemas o cuestiones para orientar la educación.

b. Objetivos:

Que los estudiantes:

- Conozcan los principales campos de reflexión teórica y los instrumentos con los que se definen las políticas educativas.
- Comprendan los factores centrales que configuran el panorama actual de la situación educativa.
- Analicen críticamente los principales términos de los debates en materia educativa.
- Se apropien de los conocimientos y los instrumentos para una participación activa, reflexiva y crítica en los procesos de definición y desarrollo de las políticas educativas.

c. Contenidos:

PARTE I. LOS FUNDAMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

Unidad 1: La política educacional como disciplina: dimensiones y aportes teóricas conceptuales

La construcción del campo de estudios de la política educacional: aproximaciones teórico-conceptuales. Las principales concepciones y formas del Estado y el papel del derecho. Las políticas públicas como expresión de la intervención del Estado en los procesos de producción y distribución de bienes simbólicos y materiales, y los actores sociales y políticos. La política

educativa como política pública.

Parte II: CUESTIONES PROBLEMATICAS EN LA CONSTRUCCION DE POLITICAS EDUCATIVAS EN ARGENTINA

Unidad 2: La configuración histórica del derecho a la educación

La construcción histórica del derecho a la educación en los diferentes momentos históricos en los debates y el sistema normativo del sistema educativo argentino. Principalidad y subsidiariedad del Estado. El derecho a la educación como derecho social. La redefinición de los derechos en la perspectiva neoliberal: tensiones entre ciudadano y consumidor. El derecho a la educación en los Tratados Internacionales con rango constitucional a partir de la Reforma Constitucional de 1994. Los problemas en torno a la igualdad de oportunidades y posibilidades en el acceso a la educación. La igualdad y la equidad educativa desde un abordaje jurídico, filosófico y sociológico. El cumplimiento efectivo del derecho a la educación. Principios para la construcción de la justicia educativa.

Unidad 3: El gobierno del sistema educativo: distribución de atribuciones en materia educativa

La organización institucional del sistema educativo en los diferentes proyectos educativos de los gobiernos desde 1983. La centralización y la descentralización como instrumento de reforma del Estado y su aplicación en diversos contextos político-educativos: racionalidades y debates en torno al rol del Estado y de la sociedad civil. La descentralización y transferencia de los servicios educativos nacionales a las jurisdicciones y los procesos de recentralización. La acción directa e indirecta de la Nación en materia educativa. El papel del Consejo Federal de Educación. Los nuevos modos de regulación, sus lógicas y efectos.

Las fuentes de financiamiento. El presupuesto educativo: marco jurídico, el presupuesto Nacional, los presupuestos Provinciales y el régimen de coparticipación federal de impuestos.

Unidad 4: La configuración de la educación privada en la Argentina

El debate sobre lo público y lo privado en el campo educativo. Antecedentes históricos de la regulación del sector privado en la Argentina. Expansión y distribución de la matrícula de los ámbitos público y privado. La legislación educativa para el sector privado. Nuevos formatos público-privados para la provisión de los servicios educativos.

Unidad 5. Las políticas de evaluación del sistema educativo.

La evaluación del sistema educativo.

Análisis histórico del surgimiento de las evaluaciones internacionales. Contexto de surgimiento y caracterización del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en la Argentina. Características y resultados para Argentina de las principales evaluaciones: PISA, UNESCO, ONE y APRENDER.

Unidad 6: Las políticas universitarias desde la transición democrática hasta la actualidad

Antecedentes históricos de la relación gobierno – universidad en la Argentina. Las tensiones entre autonomía y coordinación centralizada.

Principales indicadores universitarios. Crecimiento del sistema de educación superior y nuevos desafíos a la gestión y gobierno de las instituciones. Problemas de ingreso, permanencia y graduación. Tendencias nacionales, regionales e internacionales.

El gobierno de las Universidades. Antecedentes normativos y la regulación de la LES.

Las políticas de evaluación y acreditación universitaria. La calidad universitaria como concepto multidimensional. Las políticas de aseguramiento de la calidad y sus propósitos. La evaluación universitaria en Argentina y en la Universidad de Buenos Aires.

d. Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:

Unidad 1: La política educacional como disciplina: dimensiones y aportes teóricas conceptuales

Bibliografía obligatoria

- Acuña, C. (2007). La gobernabilidad de los sistemas educativos: una metodología para su análisis y mejoramiento. Buenos Aires: CEPP
- Betancur, N. (2015). *Una contribución desde la ciencia política al estudio de las políticas educativas: el rol de las instituciones, las ideas y los actores*. En Tello, Cesar (comp.). Los objetos de estudio de la política educativa. Buenos Aires. EPUB.
- Jaime, F. M [et.al.]. (2013) Introducción al análisis de políticas públicas. Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Nosiglia, M. C. (2023) Documento de Catedra: La Política Educativa como Política Pública.

Bibliografía complementaria

- Abal Medina, J. (2010) *Manual de Ciencia Política (Cap. 3)*. Buenos Aires: Eudeba.
- Aznar, L. y De Luca, M. (2007). *Política: cuestiones y problemas*. Buenos Aires: Emecé.
- Bobbio, N.; Matteucci, N. y Pasquino, G. (1991) *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.
- Espinoza, O. (2009). Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional. *Archivos analíticos de políticas educativas*, 17 (8), 1-14.
- Guerrero, O. (1993). Política, policy pública y administración pública. *Revista de estudios políticos*, 1.
- Mora Donatto, C. (2003). *Teoría de la legislación*. Bogotá: Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo.
- Nosiglia, M. C. (2016). Los aportes de la investigación educativa al debate público y a la formulación de políticas, *Revista de estudios teóricos y epistemológicos en política educativa*, 1(2), 415-429

- Oszlak, Oscar (1978). Formación histórica del estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio, *Estudios CEDES* 1.
- Paviglianiti, N. (1993). Aproximaciones al desarrollo histórico de la política educacional. Buenos Aires: OPFYL
- Pedro, F. y Puig, I. (1998). *Las reformas educativas. Una perspectiva política y comparada*. Madrid: Paidós.
- Puelles Benítez, M. (2004). *Elementos de Política de la Educación*. Madrid: UNED.
- Tello, C. G. (2013). El campo teórico de la política educacional: modelos, abordajes y objetos de estudio. *Jornal de polítiques educacionais*, 7(14).
- Thwaites Rey, M. (1999). *El estado: notas sobre su(s) significado(s)*. En: Thwaites Rey, M. y López, A. (eds.) (2005) entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el estado argentino. Buenos Aires: Prometeo.
- Suasnábar, C. (2017). Los ciclos de reforma educativa en América Latina: 1960, 1990 y 2000. *Revista Española de Educación Comparada*.
- Suasnabar, C et al (coord.) (2018). Análisis de política educativa: teorías, enfoques y tendencias recientes en la Argentina, EDULP, La Plata.

Unidad 2: La configuración histórica del derecho a la educación

Bibliografía obligatoria

- Bolívar, A. (2005). Equidad educativa y teorías de la justicia. *REICE: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3(2), 42-69
- Nosiglia, MC. y Trippano, S. (2007). La evolución de la concepción del derecho a la educación en la Constitución Argentina. En: *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras*, 25, 11-23.
- Paviglianitti, N. (1994) *El derecho a la educación: una construcción histórica polémica*. Buenos Aires: OPFYL.
- Rodríguez, M. L y Ruiz, G. (2022) La educación como derecho: acuerdos, agendas y alcances en la región latinoamericana. *Revista Española de Educación Comparada* | núm. 41 (julio-diciembre), pp. 48-64. UNED.
- Scioscioli, S. (2016). *La educación básica como derecho fundamental: implicancias y alcances en el contexto de un estado federal (Cap. 1)*. Buenos Aires: Eudeba.
- Tomasevsky, Katerina (2004). Indicadores del derecho a la educación. En: *Revista del Instituto Iberoamericano de derechos humanos* N°40.
- Rivas, A.; Veleza, C. y Mezzadra, F. (2011). *La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina*. Buenos Aires: CIPPEC (Capítulos 1 y 2)

Bibliografía complementaria

- Bravo, H. (1998). *Bases constitucionales de la educación argentina*, Buenos Aires: CEAL.

- Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (2017) *El derecho a la educación en Argentina ¿Hacia dónde van las políticas educativas actuales?* Buenos Aires. Argentina.
- Correa, N. y Giovine, R. (2010) ¿De la Subsidiariedad a la principalidad del Estado en la reforma educativa de este nuevo siglo? VI Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, 9-10 de diciembre.
- Dubet, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*. España: Siglo Veintiuno Editores.
- Dubet, F. (2005) *La escuela de las oportunidades ¿qué es una escuela justa?* España: Gedisa.
- Ezcurra, A. (2012) *Igualdad en la educación superior: un desafío mundial*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento
- Feijoó, M. (2002). *Equidad Social y Educación en los 90*. Buenos Aires: IIPE UNESCO.
- García Delgado, D. (1994). *Estado y sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: FLACSO.
- Gargarella, R. (2010). *La sala de máquinas de la constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Gargarella, R. (2021). El derecho como una conversación entre iguales. Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran –por fin– al diálogo ciudadano. Edto Siglo XXI, Bs As
- Giovine, R. y Suasnabar, J. (2012). *Los textos legales como analizadores de las políticas educativas: consideraciones teórico- metodológicas*. En I Jornadas Latinoamericanas de estudios epistemológicos en Política Educativas, Buenos Aires, 15-16 de noviembre.
- Gluz, Nora (2019) *¿Masificación o democratización?. Debates en torno a las transformaciones del nivel secundario*. En: *Derecho a la educación: Expansión y desigualdad tendencias y políticas en Argentina y América Latina*. UNTREF, Buenos Aires.
- Kantarovich (2016) Indicadores del derecho a la educación. Revista IIDH (40)
- Busso, M. y Messina J. (Editores) (2020) *La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada*. Monografía del BID.
- Oszlak, O. (1999). “De menor a mejor: el desafío de la “segunda” reforma del Estado”, En: *Revista Nueva Sociedad*, 160.
- Paviglianitti, N. (1991) *Neoconservadurismo y educación*. Buenos Aires: Grupo Coquena
- Pérez Murcia, L. (2007). La exigibilidad del derecho a la educación a partir del diseño y la ejecución de las políticas públicas educativas. *Estudios socio-jurídicos*, 9, 142-165.
- Popkewitz, T. (2010) Inclusión y exclusión como gestos dobles en política y ciencias de la educación. *Propuesta Educativa* (33), 11-27.
- Puelles Benitez, M. (1993). Estado y educación en las sociedades europeas. *Revista Iberoamericana de Educación*. 1, 35-57.
- Ruiz, G. y Scioscioli, S. (2018). El derecho a la educación: dificultades en las definiciones normativas y de contenido en la legislación argentina. *Revista española de derecho constitucional*, 38 (114), 105-129.
- Ruiz, G. (2020). *El derecho a la educación: definiciones, normativas y políticas públicas revisadas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Ruiz, G. (2020). Marcas de la pandemia El derecho a la educación afectado. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 2020, 9(3e), 45-59.
- Slee, R. (2012). *La escuela extraordinaria. Exclusión, escolarización y educación inclusiva*. Madrid: Morata.
- Tenti Fanfani, E. (2001) *Sociología de la educación*. Buenos Aires: UNQUI.

- Tiramonti, G. y Nosiglia, MC. (1991). *La normativa educativa de la transición democrática*. Buenos Aires: Opfyl.
- Veeda, C. (2014). Regulación estatal y segregación educativa en la Provincia de Buenos Aires. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22, 1-18.

Unidad 3: El gobierno del sistema educativo: distribución de atribuciones en materia educativa

Bibliografía obligatoria

- Curcio, J., Catri, G. & Nistal, M. (2022). Presupuesto educativo nacional 2023. Observatorio Argentinos por la Educación
- Curcio, J., Nistal, M. & Volman, V. (2023). Financiamiento educativo provincial. Observatorio de Argentinos por la Educación
- Gallego, F., y Sapelli, C. (2007). El financiamiento de la educación en Chile: una evaluación. *Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL)*, 40(1), 263-284.
- Maroy, C. (2008). Hacia una regulación postburocrática de los sistemas educativos en Europa. *Sociologie et sociétés*, 40(1), 31-55.
- Morduchowicz, A. (2008) *Hitos e hiatos del federalismo fiscal argentino. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Política educativa y territorios. Modelos de articulación entre niveles de gobierno*. Buenos Aires: IIPE - UNESCO.
- Rivas, A. (2010) La política educativa ante el abismo del federalismo. *Propuesta Educativa* Número 33 – Año 19 – Jun. 2009 – Vol1; 53-60
- Ruiz, G. (2023) *Reformas educativas en un Estado federal*. Buenos Aires
- Verger, A., y Normand, R. (2015). Nueva gestión pública y educación: elementos teóricos y conceptuales para el estudio de un modelo de reforma educativa global. *Educação & Sociedade*, 36, 599-622.

Bibliografía complementaria:

- -----(1994). *La descentralización educacional. Sobre la transferencia de establecimientos*. Buenos Aires: CEAL.
- Ball, S. (2002). *Grandes políticas, un mundo pequeño. Introducción a una perspectiva internacional en las políticas educativas*. En: Narodowsky, M. (comp.) *Nuevas tendencias en políticas educativas*. Buenos Aires: Granica.
- Barroso, J. (2004). La autonomía de las escuelas en el contexto de cambio de los modos de regulación de las políticas y de la acción educativa: el caso portugués. *Revista de educación*, (333), 117-140.

- Bezem, P. (2012). *Equidad en la distribución de la oferta de educación pública en Argentina*. Buenos Aires: BID.
- Bravo, H. (1998). *Bases constitucionales de la educación argentina*. Buenos Aires: CEAL.
- Bresser Pereira, L. (1998). La reforma del Estado de los años noventa. Lógica y mecanismos de control. *Revista Desarrollo Económico*, 150(38), 517-550.
- CIPPEC (2003). *Mirada comparada de los efectos de la reforma educativa en las provincias. Un análisis de los resultados y de la dinámica política de la nueva estructura de niveles en las provincias a 10 años de la Ley Federal de Educación*". Serie de Estudios sobre el Estado, el Poder y la Educación en la Argentina. Documento N° 2, Proyecto "Las Provincias Educativas", Buenos Aires: CIPPEC.
- Correa, N. (2016) *La Ley de Financiamiento Educativo: debates sobre el federalismo y el rol del Estado* En Giovine, R.: Políticas y reformas. Desandar para no naturalizar lo escolar. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Feldfeber, M. (2009). *Nuevas y viejas formas de regulación de los sistemas educativos* En: Feldfeber, M. (Dir.) *Autonomía y gobierno de la educación. Perspectivas, antinomias y tensiones*. Buenos Aires: Aique.
- Filmus, D. (1997) La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto, Ponencia presentada en el Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación, Costa Rica, 3-5 de noviembre.
- Giovine, R. (2012). *El arte de gobernar el sistema educativo. Discursos de Estado y redes de integración socioeducativas*. Buenos Aires: UNQUI.
- Gorostiaga, J. y Pini, M. (2004). Nuevos Modelos de Gobierno Escolar: entre lo local y lo global. XIII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación, Buenos Aires.
- Gvirtz, S. y Torre, E (2015).: *La dimensión técnica y política de la gestión educativa* en Tedesco, J.C. (comp): *La educación argentina hoy. La urgencia del largo plazo*. Buenos Aires: Fundación OSDE. 2015.
- Gvirtz, S., Larripa, S., y Oelsner, V. (2006). Problemas técnicos y usos políticos de las evaluaciones nacionales en el sistema educativo argentino. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 14.
- Hevia Rivas, R. (1991). *Políticas de descentralización en la educación básica y media en América Latina. Estado del arte*. Santiago de Chile: CIDE.
- Miranda, E. (2011). *Globalización periférica, regulación política del sistema educativo y producción de desigualdades en Argentina. ¿Dónde estamos ahora?*. *Revista Rizoma Freiriano*, 10,
- Miranda, E. M., Lamfri, N. Z., de Senén González, S. N., & Nicolini, M. A. (2012). Construcción de la regulación política en educación en la década post-reforma. Procesos emergentes y efectos en los sistemas educativos provinciales. *Cuadernos de Educación*, (4).
- Nosiglia, M. C. (2007). El proceso de sanción y el contenido de la Ley de Educación nacional N° 26206: continuidades y rupturas". *Revista Praxis Educativa*, 11, 113-138.
- Nosiglia, M. C. y Rebello, G. (2005). Una aproximación al estilo de definición e implementación de las políticas de "Transformación educativa" en Argentina de los años 1994-2001.
- Nosiglia, MC. y Tríppano, S. (2007) Una histórica tensión: la distribución de competencias en materia educativa entre la Nación y las provincias. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*, 3(21), 63-89.

- Paviglianitti, N. (1995). *La Ley Federal de Educación como elemento de regulación de la realidad educacional argentina. Sus orientaciones hacia la privatización, la provincialización y recentralización de las decisiones en los poderes ejecutivos y el retiro del Gobierno Nacional del financiamiento de la educación pública*. Buenos Aires: Opfyl.
- Rivas, A. (2004). *Gobernar la educación. Estudio comparado sobre el poder y la educación de las provincias argentinas* (Cap. 3). Buenos Aires: Granica.
- Rivas, A., Vera, A. y Bezem, P. (2011). *Monitoreo de la Ley de Financiamiento Educativo*. Buenos Aires: Fundación Luminis.
- Rizvi, F., y Lingard, B. (2013). *Políticas educativas en un mundo globalizado*. España: Ediciones Morata.
- Ruiz, G. (2023). Reformas educativas en un Estado federal. Miño y Dávila
- Sábato, H. y Tiramonti, G. (1995). La reforma desde arriba. *Revista Punto de Vista*, 53,
- Saura, G. (2021). Políticas aceleradas/mundo ensamblado. Ritmos, contextos y actores en educación. *Foro de Educación*, 19(1), 135-158.
- Scioscioli, S. (2016). *La educación básica como derecho fundamental: implicancias y alcances en el contexto de un estado federal* (Cap. 2). Buenos Aires: Eudeba.
- Senen Gonzalez, S. (2008). *Políticas, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micro política*. En Perazza, R. (comp.) *Pensar en lo público. Notas sobre la educación y el Estado*. Buenos Aires: Aique.
- Tiramonti, G. (2010). Mutaciones y permanencias en la estructura de gobierno de la educación. *Propuesta Educativa* (33), 43-52.
- Torre, E. (2010): *Una experiencia de descentralización educativa: los Consejos Escolares en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: UTDT.
- Weiler, H. (1996). *Enfoques comparados en descentralización educativa*". En: Pereyra, M. (comps.). *Globalización y descentralización de los sistemas educativos. Fundamentos para un nuevo programa de la educación comparada*. Barcelona: Pomares-Corredor.

Unidad 4: La configuración de la educación privada en la Argentina

Bibliografía obligatoria

- Gamallo, G. (2015). La publicación de las escuelas privadas en Argentina. *Revista SAAP*, 9(1), 43-74.
- Moschetti, M., Fontdevila, C. y Verger, A. *Manual para el estudio de la privatización de la educación*. Barcelona: UAB.
- Narodowski, M. (2018). *El colapso de la educación*. Buenos Aires: Grupo Planeta.
- Verger A; Moschetti, M; Fontdevila, C. (2023) *Editorial: La industria educativa global: análisis de su expansión y de sus múltiples manifestaciones desde una perspectiva comparada*. *Revista Española de Educación Comparada* | núm. 42 (enero - junio). UNED.

Bibliografía complementaria:

- Bravo, H (1984). *El Estado y la enseñanza privada*. Buenos Aires, Ed. de Belgrano.

- Bresser Pereira, L. (1998). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Buenos Aires: Paidós.
- Bottinelli, L. (2013) El debate sobre el crecimiento reciente de la educación privada. Serie La Educación en Debate / N° 11 / Abril. Área de Investigación y Evaluación de Programas. DINIE-CE.
- Cicioni, A. (1999). El movimiento de las charter schools. Una amenaza y una oportunidad para la educación pública argentina. *Revista Propuesta Educativa*, 10,
- Correa, N., Giovine, R. y Suasnábar, J. M. (2021). Políticas, territorios e investigación educativa: la privatización "por concentración" en la Provincia de Buenos Aires (2001-2018). *RELAPAE*, (14), pp. 36-50.
- Cosse, G. (1999). El sistema de voucher educativo: una nueva y discutible panacea para América Latina. *Revista Propuesta Educativa*, 20.
- Feldfeber, M, Puiggrós, A.; Robertson, S. y Duhalde, M. (2018). *La privatización educativa en Argentina*. Buenos Aires. CTERA.
- Feldfeber, M (2011) *¿Es pública la escuela privada? notas para pensar en el Estado y en la educación*. En: Perazza, R. (coord.) Mapas y recorridos de la educación de gestión privada en la Argentina. Buenos Aires: Aique
- ----- (2003). *Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el Campo Educativo*. ¿Existe un espacio público no estatal? Buenos Aires: Ed. Novedades educativas.
- Friedman, M (1980). *Libertad de elegir*. Madrid: Orbis.
- Marquina, M. Y Tríppano, S. (1999). El nuevo espacio público y la educación. Autonomía Escolar: ¿Democratización o privatización? *Revista del IICE*, Año 8(14).
- Minteguiaga Garahan, A. (2009). *Lo público de la educación pública*. México: Flacso.
- Rivas, A. (2010). La ruta hacia la justicia y la transparencia de los aportes estatales a la educación de gestión privada. *Documento de Políticas Públicas, Recomendación*, (86).
- Torrendell, C. (2007). *La elección educativa entre dos libertades*. En: Narodowsky, M.: Escuelas y familias, Buenos Aires: Prometeo.
- Vanderberghe, V. (2002). *Combinación de los controles burocrático y de mercado en educación: ¿una respuesta a las deficiencias burocráticas y de mercado?* En Narodowski (coord.). *Nuevas tendencias en políticas educativas: Estado, mercado y escuela* (pp. 213-238). Buenos Aires: Granica.
- Whitty, G. (1999). *La escuela, el Estado y el mercado*. Madrid: Fundación Paideia.

Unidad 5. Las políticas de evaluación del sistema educativo.

Bibliografía obligatoria

- Ravela, P. (2006). Para comprender las evaluaciones educativas. Disponible en: <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2016/07/2006-Introduccion-Para-comprender-las-evaluaciones-educativas-Fichas-didacticas-Ravela.pdf>
- RIVAS, A. (2015). América Latina después de PISA. Lecciones Aprendidas de la educación en siete países 2000-2015, CIPPEC, Bs As

Bibliografía complementaria:

- Arancibia, V. (1997) *Los sistemas de medición y evaluación de la calidad de la educación*. Chile: UNESCO.
- Bottani, N. (2006). La más bella del reino: el mundo de la educación en alerta con la llegada de un príncipe encantador. *Revista de Educación*, 1, 75-90.
- Cardini, A., Sanchez, B y Veleda, A. *Reflexiones sobre Aprender 2016*. Buenos Aires: CIPECC.
- Kisilevsky, M y Roca, E. (2021) Indicadores, metas y políticas educativas. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Madrid, España
- Lundgren, U. (2013). PISA como instrumento político. La historia detrás de la creación del programa PISA. *Revista de curriculum y formación del profesorado*. VOL. 17, Nº 2 (mayo-agosto).
- Toranzos, L. V. (2014). Evaluación educativa: hacia la construcción de un espacio de aprendizaje. *Propuesta educativa*, (41), 9-19.
- Venegas, Mar, Dutercq, Yves, Maroy, Christian (2017), coords. El profesorado frente a las políticas de rendición de cuentas: ¿qué redefinición (es) de su profesionalismo y de su responsabilidad social?, en *Revista de Sociología de la Educación*, vo. 10, Nro. 30, Disponible en <https://ojs.uv.es/index.php/rase/>

Unidad 6: Las políticas universitarias desde la transición democrática hasta la actualidad

Bibliografía obligatoria

- Cantini, J. (1997) *La autonomía y la autarquía de las universidades nacionales*. Buenos Aires: Academia Nacional de Educación.
- Fernández Lamarra, N. (2018) *La Educación Superior en Argentina. Situación actual en el contexto regional*. Eduntref, Buenos Aires.
- Lemaitre, M. y Mena, R. (2012=) *Aseguramiento de la calidad en América Latina: tendencias y desafíos*. Chile: CINDA
- Luchilo, L. (2022). La evolución del sistema de educación superior argentino desde 1983: la dinámica de expansión y de diversificación. En prensa.
- Marquina, M. M., Santin, S. A., Rodríguez, W., Reznik, N., Lizitza, N., Denes, C., & Lizzano, V. E. (2023). Políticas educativas y cambio institucional: transformaciones en el funcionamiento de las universidades públicas argentinas desde las reformas iniciadas en los 90.
- Marquina, M. (2017). *Yo te evalúo, tú me evalúas. Estado, profesión académica y mercado en la acreditación de carreras en Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Nosiglia, MC. (2004). Las transformaciones en el gobierno de la educación superior en Argentina: Los organismos de coordinación interinstitucional y su impacto en la autonomía institucional. *Revista Fundamentos de Humanidades*, 1(9), 63-90.
- Nosiglia, MC. (2014) La disputa en torno a la habilitación académica y profesional de los títulos: El caso de la acreditación de las carreras de grado a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior 24521. *Revista Argentina de Educación Superior*. Año 6/ Número 8 / junio.
- Nosiglia, M. C., Mulle, V. y Fuksman, B. (2020). La configuración del gobierno de las universidades nacionales argentinas a más de veinte años de sanción de la Ley de Educación Superior:

un estudio comparado de los estatutos vigentes. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 11(17), pp. 76-94.

Bibliografía complementaria:

- Brunner, J. (2011) *Educación Superior en Iberoamérica*. Chile: CINDA.
- Buchbinder, P. (2020). El sistema universitario argentino: una lectura de sus transformaciones en el largo plazo (1983-2015). *Revista de la educación superior*, 49(193), 45-64.
- Buchbinder, P. y Marquina, M. (2008). *Masividad, heterogeneidad y fragmentación: el sistema universitario argentino 1983-2007*. Buenos Aires: UNGS.
- Camou, A., Krotsch, P. y Prati, M. (2007). *Evaluando la evaluación: políticas universitarias, instituciones y actores en Argentina y América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Chiroleau, A. y Iazzetta, O. (2012). *La universidad como objeto de política pública durante los gobiernos Kirchner*. En: Chiroleu, A., Marquina, M. y Rinesi, E. (comps.). *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: Continuidades, rupturas, complejidades*. Buenos Aires: UNGS.
- Doberti, J.: *Tópicos sobre el financiamiento para el debate de una Ley de Educación Superior*. Buenos Aires: Mimeo.
- Doberti, J.; Gabay, G. y Levy, M. (2020) *El presupuesto universitario en la Argentina. ¿cuánto, cómo, dónde y a quienes?*. Buenos Aires: INAP.
- Ezcurra, A. (2013). *La igualdad en Educación Superior*. Buenos Aires: UNGS.
- Fernández Lamarra, N., Aielli, M. y Grandoli, M. (2013). *¿Evaluación para la mejora? La evaluación institucional en las universidades argentinas*. En: Fernández Lamarra, N. (org.) *Estudios de Política y Administración de la educación*. Buenos Aires: EDUNTREF.
- García de Fanelli, A. (1998). *La Universidad Pública frente a la nueva lógica de las Políticas Públicas y del Mercado*. Buenos Aires: CONICET-CEDES.
- García de Fanelli, A. y Adrogué, C. (2021). Equidad en la educación superior latinoamericana: Dimensiones e indicadores. *Higher Education and Society*, 33(1), 85-114.
- González, G., y Claverie, J. A. (2017). Planeamiento de la educación superior en Argentina: Entre las políticas de regionalización y los procesos de innovación universitaria (1995-2015). *Education Policy Analysis Archives*, 25.
- Haverfeld, L., Marquina, M. y Morresi, S. (2018). *El sistema universitario argentino. Situación, problemas y políticas*. Buenos Aires: Fundación CECE.
- IESALC-UNESCO (2020): *COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones*. Venezuela: IESALC.
- Marquina, M. M., Santin, S. A., Rodríguez, W., Reznik, N., Lizitza, N., Denes, C., & Lizzano, V. E. (2023). Políticas educativas y cambio institucional: transformaciones en el funcionamiento de las universidades públicas argentinas desde las reformas iniciadas en los 90.
- Nosiglia, M. C. y Marquina, M. (1995). Políticas universitarias en la Argentina 1983-1995: El papel del Poder Ejecutivo y Legislativo Nacional. *Revista del IICE*, 4(7).
- Nosiglia, M. C., Mulle, V. y Fuksman, B. (2020). La configuración del gobierno de las universidades nacionales argentinas a más de veinte años de sanción de la Ley de Educación Superior: un estudio comparado de los estatutos vigentes. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 11(17), pp. 76-94.

- Nosiglia, M.C. y Fuksman, B. (2021). La regulación de la educación a distancia y la experiencia previa de los académicos 321 argentinos para desarrollar su actividad docente en entornos virtuales antes de la irrupción de la pandemia. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 2021, vol. 33, no . 2. pp. 321-350.
- Nosiglia, MC. (2013). *La evaluación universitaria. Reflexiones teóricas y experiencias a nivel internacional y nacional*. Buenos Aires: Eudeba.
- Paviglianitti, N., Nosiglia, M. C. y Marquina, M. (1996). *Recomposición neoconservadora. Lugar afectado: la universidad*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- Pedró, F. (2020): *La garantía de calidad y los criterios de acreditación en la educación superior*. IESALC-UENESCO.
- Rovelli, L. (2013). *Dinámicas históricas y lógicas de expansión universitarias en argentina*. En: Chiroleau, A., Suasnabar, C. y Rovelli, L. *Política universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes*: Buenos Aires: IEC-CONADU.
- Santuario, A. A. (2020). *Educación superior y COVID-19: una perspectiva comparada*. México: UNAM.
- Suasnabar, C. (2013). *Las políticas universitarias en 30 años de democracia: tendencias históricas de cambio y movimiento pendular de las políticas públicas*. Buenos Aires: Observatorio Latinoamericano de la Facultad de Ciencias Sociales UBA
- Suasnabar, C. (2023). Los escenarios futuros de la universidad argentina: entre los desafíos glonacales”, la inercia de las tendencias sistémicas y la larga ausencia de una agenda de política. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 35 (1), 179-205. doi: 10.54674/ess.v35i1.736

e. Organización del dictado de la materia:

La materia se dicta en modalidad semipresencial atendiendo a lo dispuesto por REDEC-2023-2382-UBA-DCT#FFYL la cual establece pautas complementarias para el dictado de las asignaturas de grado durante el Ciclo Lectivo 2024.

Materia de grado (Bimestrales, Cuatrimestrales y Anuales):

<p>Podrá dictar hasta un treinta por ciento (30%) de sus clases en modalidad virtual. El dictado virtual estará compuesto exclusivamente por actividades asincrónicas que deben complementar tanto las clases teóricas como las clases prácticas. En caso de contar con más de 350 estudiantes inscriptos, las clases teóricas se dictarán en forma virtual.</p>
--

El porcentaje de virtualidad y el tipo de actividades a realizar se informarán a través de la página web de cada carrera antes del inicio de la inscripción.

Carga Horaria:

Materia Cuatrimestral: La carga horaria mínima es de 96 horas (noventa y seis) y comprenden un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 10 (diez) horas semanales de dictado de clases.

f. Organización de la evaluación:

Régimen de PROMOCIÓN DIRECTA (PD)

Establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17.

El **régimen de promoción directa** consta de 3 (tres) instancias de evaluación parcial. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia podrá realizarse cumplimentando los requisitos de alguna de las siguientes opciones:

Opción A

- Asistir al 80% de cada instancia que constituya la cursada (clases teóricas, clases prácticas, clases teórico-prácticas, etc.)
- Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo.

Opción B

- Asistir al 75% de las clases de trabajos prácticos o equivalentes.
- Aprobar las 3 instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia, y obtener un promedio igual o superior a 4 (cuatro) y menor a 7 (siete) puntos entre las tres evaluaciones.
- Rendir un EXAMEN FINAL en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Se dispondrá de **UN (1) RECUPERATORIO** para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre.

La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

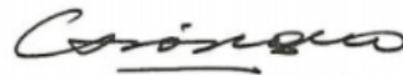
La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y el equipo docente de la materia.



María Catalina Nosiglia
Profesora Adjunta Regular

